

CUENTA PÚBLICA 2024

38 - CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
91C - EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES					
AGRARIOS					
OTROS (ESTUDIO ACTUARIAL NIF-D3)	1	0	0	138,510,615.0	0
TOTAL	1	0	0	138,510,615.0	0

Detalle de los pasivos Contingentes

➤ **Otros**

❖ Estudio Actuarial NIF-D3

- Descripción del pasivo contingente: Resultados de la Valuación Actuarial de las Obligaciones Laborales Contingentes derivadas de los beneficios de Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido, Clausula 48 del Contrato Colectivo (Profesores e Investigadores), Cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo (Académicos) y Cláusulas 34, 40 y 41 del Contrato Colectivo del personal de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. al 31 de Diciembre de 2024, de acuerdo a los principios contables de la Norma de Información Financiera D3 (NIF-D3).
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Al 31 de Diciembre de 2024, el monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos (pasivo a reconocer de acuerdo a lo mencionado en la NIF-D3) por concepto de Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido, Clausula 48 del Contrato Colectivo (Profesores e Investigadores), Cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo (Académicos) y Cláusulas 34, 40 y 41 del Contrato Colectivo, asciende a 138,510.6 miles de pesos, conforme a lo siguiente:
 - Prima de Antigüedad 41,959.6 miles de pesos

CUENTA PÚBLICA 2024

- Indemnización Legal por Despido 4,405.5 miles de pesos
 - Cláusula 48 del Contrato Colectivo (Profesores e Investigadores) 66,006.3 miles de pesos
 - Cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo (ACADÉMICOS) 23,587.3 miles de pesos
 - Cláusulas 34, 40 y 41 del Contrato Colectivo 2,552.0 miles de pesos
-
- Probabilidad de ocurrencia: N/D
 - Plazo de resolución estimado: N/D
 - Base legal: Estándares actuariales (Estándares de Práctica Actuarial, Código de Ética Profesional y normatividades supletorias adoptadas por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C. y el Colegio Nacional de Actuarios, A.C.) y el estándar contable Norma de Información Financiera D3 "Beneficios a los Empleados" (NIF-D3) vigente y aplicable.
 - Impacto financiero: N/D
 - Medidas de mitigación: N/D
 - Actualización y seguimiento: Anual

Autorizó: C.P. ELIZABETH LOPEZ VEGA

Cargo: Dirección General de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. FERNANDO QUINTERO LOERA

Cargo: Director de Finanzas